

ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

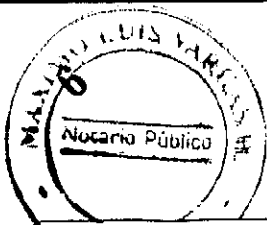
En el Callao, a los 25 días del mes de Mayo del 2011, siendo las 9: 30 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

Mediante la Ordenanza Regional N° 001- con fecha del 14 de Enero del 2008; Artículo N° 23.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los sectores de Ciencia y Tecnología, recreación y deportes, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, así mismo como los proyectos a fines a cada sector.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales; tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes..."

Hizo uso de la palabra el Presidente el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez que visto la carta presentada por la Sra. Marlene Campos Ortiz, con fecha 24 de Mayo del presente solicitando ayuda económica, ya que en su condición de madre de familia y no contando con recursos económicos para cubrir su enfermedad de Artritis Reumatoide Deformante, solicita el cambio de cadera derecha, para lo cual necesita de una prótesis, cuyo costo asciende a S/. 9,200.00 (Nueve Mil Doscientos Nuevos Soles), siendo así mismo el costo de la operación de S/. 3,000.00 (Tres Mil Nuevos Soles), razón por la cual, solicita el apoyo antes señalado con la finalidad de tener una vida sana y digna.



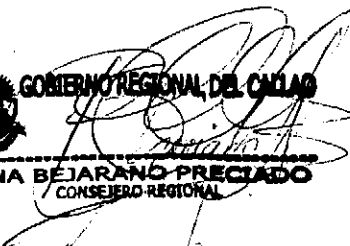
Que, de acuerdo a lo señalado por el Informe N°031-2011/GRC/GRDS-OBR-CGS, el Informe N° 283-2011/GRC/GRDS-OBR y el Memorándum N° 411-2011/GRC/GRDS, emitidos por la Gerencial Regional de Desarrollo Social, todos de fecha de 25 de Mayo del 2011, Memorándum N° 1141-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitido el 25 de Mayo del 2011, y el Informe N° 540-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 25 de Mayo del 2011.

Dictamina:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 11041-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sin perjuicio de la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto de la modalidad para la atención de la solicitud, se informa que existe disponibilidad presupuestal hasta la cantidad de S/. 12,200.00 Nuevos Soles para atender lo solicitado.

En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social se aprobó el apoyo social económico a favor de la Sra. Marlene Campos Ortiz.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 10:30 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL